

SESIÓN ORDINARIA No. 004-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuatro dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, a las ocho, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños vocal 1.
- M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., vocal 2.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 3.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo quinto octavo la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para estudiar el artículo noveno la Lcda. Sonia Salas Badilla, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023; para resolución final por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 144-2023; para posterior resolución final por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega de la conformación de las comisiones permanentes de Junta Directiva para el periodo 2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de la propuesta de acuerdo para otorgar el poder generalísimo sin límite de suma al Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez y derogar el brindado a la M.G.P Seidy Álvarez Bolaños; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna, para resolución final de la Junta Directiva:

1. Estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. Oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023.

2. Estudio No. 41-2023: Integridad pública. Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

a) Oficio ORH-7298-2023 enviada por la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el que comunica el salario de Catedrático que aplica a partir del 01 de enero de 2021 y del 01 de enero del 2023. Señala: “Según Comunicado R-325-2023, del 07 de diciembre de 2023. Incluye un porcentaje de aumento para puestos operativos, asistenciales y técnicos de 2% y un porcentaje de aumento para puestos profesionales y docentes de 1,1%.”.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente.

b) Invitación enviada por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CISS) para participar en el curso Directrices de la AISS-Calidad de Servicios que inicia el 20 de febrero de 2024. Costo US\$450,00.

La estructura del curso es la siguiente: 1. Consta de un total de 50 horas de trabajo. Al finalizarlo, se otorga un certificado conforme a la participación del alumno en el campus virtual y en las sesiones síncronas. 2. Formación

asíncrona: los participantes deben de realizar una serie de actividades en línea relacionadas con el conjunto de Directrices de la AISS, previas a las actividades remotas vía zoom. 3. Formación remota: intensiva e interactiva con sesiones de seis horas semanales por cada módulo. Se adjunta el programa.

La Junta Directiva traslada este documento a la Dirección Ejecutiva para que valore la posible participación de personal de JUPEMA.

c) Oficio FPS-0001-01-2024 enviado por el Lic. Gilberth Díaz Vásquez, coordinador político del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, por medio del cual comunica el siguiente acuerdo adoptado por el Foro de Presidentes en la sesión ordinaria No.07-2023, del 21 de noviembre de 2023 y analizado ampliamente en la sesión ordinaria No.08-2023 del martes 12 de diciembre de 2023: *"ACUERDO 2 / Analizado ampliamente el tema presentado por el Coordinador Gilberth Díaz Vásquez sobre el aumento por costo de vida según la Ley 7531 a las Leyes 2248 y 7268; el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional acuerda: * Solicitar un criterio escrito a la Junta Directiva y a la Administración de JUPEMA, para valorar la aplicación de los costos de vida según la Ley 7531 a las Leyes 2248 y 7268. * El tema se discutirá en la Sesión de enero de 2024. Acuerdo firme."*

El Cuerpo Colegiado conviene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva a fin de que, con instrucciones de este Cuerpo Colegiado, responda al Foro que el tema está siendo analizado y primeramente debe ser visto en la Comisión de Concesión de Derechos y finalmente a este Cuerpo Colegiado. Posterior a ello se remitirá al Foro. Asimismo, se solicita a la Dirección Ejecutiva remitir el criterio a más tardar el 18 de enero de 2024 para que sea analizado en la sesión ordinaria que se realizará el 19 de enero de 2024.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** refiere: cuando se analizó el tema en Junta Directiva, porque había sido visto en la Comisión de



Concesión de Derechos, esta Comisión tomó un acuerdo y esta Junta Directiva lo que hizo fue respaldarlo y se estaban solicitando ciertos estudios. Entiendo y estoy totalmente claro de la urgencia del Foro de Presidentes de que el tema se resuelva porque obviamente si se resuelve positivamente se estaría resolviendo el aumento de pensiones de muchas personas; sin embargo, recordemos, como lo dije en una intervención anterior que por un tema de principio de legalidad evidentemente todo lo que nosotros hagamos tiene que ser en el marco de lo que nuestra legislación permita.

Me preocupa que nos pongan una fecha para enero y tal vez a las personas que se les pidió el estudio no lo tengan listo y por apresurarse podrían faltar un poco más de insumos, entonces, no sé si será prudente y es mi sugerencia, contestarle al Foro que no podrá ser visto en enero el tema tomando en cuenta que se pidió un estudio que inclusive tiene que ser conocido primero en la Comisión de Concesión de Derechos, luego en Junta Directiva, para luego trasladarlo al Foro de Presidentes y eso no significa que la Junta tenga que aprobarlo y ya aprobado se le comunica al Foro, sino que por lo menos sea de conocimiento de la Junta Directiva y después llevarse al Foro para que se pueda tener un mayor espacio de construcción y últimamente que regrese a Junta Directiva para tomar algún acuerdo. Me parece un poco atropellado que prácticamente para la otra semana tengamos listo ese informe que es de mucho cuidado, mucho peso, porque insisto, ojalá que se pudiera buscar una salida para ayudar a esas personas, pero si nosotros no tenemos ningún portillo para poder resolver, es complicado, recuerdo que el coordinador del Foro decía que no es la Junta quien debe decir que no, pero si la Ley a nosotros por ningún lado nos da la opción de decir que sí, qué complicado aprobarlo cuando al final de cuentas la responsabilidad solamente es de nosotros 7.

Por lo que solicito que analicemos un poco más el tema porque lo veo un poco atropellado para que se vea una respuesta la otra semana, tomando





en cuenta que tiene que pasar primero por la Comisión de Concesión de Derechos, luego por Junta Directiva para su conocimiento.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: creo que don Edgardo lo tiene muy claro y mi comentario es en la misma línea. Ese acuerdo se toma a finales de noviembre del año pasado y se traslada a la Administración donde se tiene solo diciembre para realizar esos informes, tanto el Departamento Legal, como la Unidad Integral de Riesgos están trabajando en esos informes, entendamos que en diciembre se tiene mucho trabajo y recordemos que en diciembre se cerró el 22 de diciembre, entonces, en realidad debimos apresurarnos para cerrar el año con todas las cosas que había que cerrar; estos no son informes que se han trabajado durante todo diciembre, se empezaron a ver en la última semana de diciembre, entonces, todavía están trabajando en ello, de hecho, he estado hablando con ellos esta semana y todavía ayer el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, encargado senior de la Unidad Integral de Riesgos tiene unas dudas y está aclarando algunas cosas, o sea, esos informes no están listos, a veces uno piensa que tal vez en ciertos lugares uno está esperando que le envíen un trabajo para ponerse a hacerlo, es que ya uno tiene mucho trabajo de por sí. Entonces, esos informes no están y como lo apunta bien don Edgardo, en teoría deberían verlos ustedes en la Comisión y en Junta Directiva de previo, pero me parece que aquí la instrucción de enviarlo a la Junta Directiva nosotros lo que vamos a responder es lo que les estoy diciendo, creo muy oportuno lo que apunta don Edgardo de indicar que estos informes, primero no están listos, segundo que deben verse en la Comisión de Concesión de Derechos para discutirlos, pero si esa es la instrucción la acatamos sin ningún problema, pero al final uno debería entender que la línea procesal legal es Concesión de Derechos y luego Junta Directiva, no que sea el Foro de Presidentes y luego Concesión de Derechos y Junta Directiva, pero yo les indico lo que hasta ayer tenía información y es que aun ellos no han

terminado los informes, los están trabajando, están en proceso; el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal también contestó algo similar, yo le copié a don Jorge para que él estuviera enterado de que esos informes están en proceso apenas.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: en la última sesión del Foro doña Seidy y yo agregué algunos elementos, pero doña Seidy expuso cuál era el procedimiento que se había seguido con este asunto, que no es de poca monta, ni poca importancia, creo que le hemos dado la importancia necesaria tanto en Comisión como en Junta, pero en este momento se encuentra en un proceso de análisis todavía en la Comisión de Concesión de Derechos donde se están esperando esos informes de la Unidad Integral de Riesgos y el Departamento Legal para un análisis más profundo y para que venga eso a Junta Directiva; eso tiene un proceso y procedimientos que nosotros no nos podemos saltar porque precisamente ponernos a correr nos puede hacer caer en cualquier error que sería grave y lo pagaríamos todos los miembros presentes de esta Junta Directiva si actuamos contra derecho y de eso nadie va a poner las manos en el fuego por nosotros, ese fue el sentido de lo que yo dije, con otras palabras quizás y creo que es importante que en el Foro se recojan las cosas como se presentan en actas y pienso que ahí se entendió bien que esto tenía que pasar por un proceso dentro de la institución, y para ello el pero consejo lo da el ponernos a correr y creo que nadie tampoco nos puede venir a apretujar o a querer impulsarnos a que hagamos las cosas a la carrera y que por ello el producto tenga sesgos o roces con la ley, eso es lo que menos queremos aquí, ya se han dado algunas cuestiones, lo digo porque concierne a JUPEMA también lo que sucede con Vida Plena y eso fue en el proceso del análisis de las propuestas de ajustes a la Política de Idoneidad de Vida Plena, que se hizo en el tiempo en que se podía hacer y las cosas tienen tiempos que la imposibilidad material de hacerlo con menos tiempo debe entenderse y así nosotros



también debemos hacerlo, si es necesario ante el Foro, ante esta misiva, creo que aquí lo que corresponde es responder con lo mismo que se presentó en esa última sesión que debe esperarse a que se finiquiten esos procedimientos que estamos nosotros esperando aquí que se den esos informes para poder analizar con profundidad y con mucho criterio para no equivocarnos y así llegará al Foro en su momento debido y eso se nos deberá respetar, aquí nadie nos tiene que venir a poner a correr, con todo respeto, pero tenemos que decirlo muy claramente, aquí tenemos responsabilidades en un marco legal en el que tenemos que movernos, vean que nosotros hemos corregido cosas que a veces por apuro o por mal análisis se han querido hacer mal y esta Junta ha venido en estos últimos 3 años corrigiendo cosas que no estaban bien y lo ha hecho muy bien dando el tiempo necesario para el análisis y la toma de acuerdo como debe ser.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** menciona: bien lo hizo la Comisión cuando se comentó este tema, que pedimos el informe de la Unidad Integral de Riesgos y del Departamento Legal y tenemos que esperarlo para cuando ellos lo tengan listo, no podemos correr en esto, cuando ellos lo tengan listo se traerá a Junta Directiva y de Junta Directiva se llevará al Foro, pero no podemos estar en estas carreras por un tema que nos piden.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** apunta: este es un tema que definitivamente no se puede llevar a la ligera, es un tema que lleva mucho análisis y hay que tomar en cuenta lo que esto implica para nuestras responsabilidades, según el cronograma de comisiones lo que queda es una sesión de la Comisión de Concesión de Derechos y hay que tomar en cuenta que una vez conocido el criterio también eso se eleva a la Junta Directiva para que sea analizado y discutido, previo a llevarlo al Foro, entonces, eso es algo importante, no puede llevarse a la ligera, pero tampoco es lo otro, todo extremo es malo, no se trata de darles muchas largas. En este momento no se cuenta con la información y será darle seguimiento al tema para poder verlo no sé si este



mes o el otro para dar respuesta.

Me parece que la reunión del Foro de Presidentes se realizará el tercer martes del mes, como siempre se ha hecho, a la 1:30 p.m., lo que pasa es que no tenemos nada definido a la fecha y está simultánea con el Comité de Riesgos, menciono esto para tenerlo en cuenta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: respecto a lo último que menciona don Erick, vamos a esperar la convocatoria del Foro de Presidentes para tener el cuidado de revisar esa convocatoria del Comité de Riesgos.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** menciona: con este tema creo que todos recordarán mi asistencia en la última sesión del Foro de que se revisaran los términos del acuerdo, que precisamente el acuerdo decía que teníamos que enviar un informe para proceder, ahí tuvimos una lucha para que se cambiara esa palabra y que se pudiera leer, por lo menos que se valorara, porque esto es un tema muy serio, es un tema que tiene muchas implicaciones, es un tema que va a favorecer a las personas y eso está muy bien, pero siempre bajo la óptica de un trabajo hecho con seriedad y responsabilidad.

Se informó en aquel momento, en ese Foro y en la sesión anterior a esa, que la Comisión de Concesión de Derechos había visto el tema y que había tomado la decisión de solicitar un informe de riesgos y un informe por escrito de la posición de la asesoría jurídica; eso fue lo que se le informó al Foro, lamentablemente se tomó un acuerdo que dice que se le pide a la Junta un informe dejando de lado este proceso claro que se les explicó, pienso que reiteradamente, que corresponde al debido proceso; la Comisión tiene que ver el informe, tiene que valorar las implicaciones que podría tener y aún ahí no podría tomar ninguna decisión hasta tanto esto no sea conocido por la Junta Directiva, que se hará en el tiempo debido.

Coincido con los compañeros que no se trata de que nos pongan una fecha y que para cumplir con una fecha nosotros nos brinquemos el debido



proceso, creo que es muy prudente que tengamos el acuerdo que nos transmitieron, que nosotros estuvimos ahí presentes en el Foro cuando se ratificó el mismo y que lo tengamos presente en el sentido de que una vez que esta Junta Directiva haya analizado el informe de riesgos y el informe por escrito de la asesoría jurídica, procederá a tomar una decisión como corresponde y comunicará al Foro estos resultados, en aquel momento lo que se habló fue de poner a disposición del Foro ambos informes y ambos resultados, para que con los abogados ellos también hicieron su análisis con respecto al tema. Entonces, en ningún momento se trataba de que era para tomar los acuerdos, sino para que se hiciera un análisis, en esto creo que hay que ser claro y tal vez reiterar que este tema y lo voy a decir de nuevo, nunca debió llegar al Foro y apenas está internamente en revisión en la Comisión de Concesión de Derechos; es más, la Comisión está a la espera de que se realicen los estudios y ni siquiera en aquel momento se le puso un plazo a los compañeros, entendiéndolo que estábamos a final de año y que no queremos un estudio a la ligera porque las implicaciones pueden ser muy serias.

También me gustaría que quede clara esta posición que se sostuvo en aquel momento desde la Presidencia, en el sentido de que vamos a esperar que el informe llegue a la Comisión de Concesión de Derechos, la Comisión lo va a analizar y, si así lo determina, lo va a elevar a la Junta Directiva para lo que proceda y en ese momento estaríamos en capacidad de compartir los resultados con el Foro. No estamos tratando de que esto no llegue al Foro, al contrario, por eso lo planteamos ahí como una posibilidad de aportar este insumo, pero debe hacerse siguiendo el debido proceso y con la responsabilidad que nos lo solicita el tema por el nivel de interés que tiene para la afiliación y también para nosotros mismos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: creo que ya la gran mayoría expresaron en su criterio, doña Seidy nos recuerda algunos elementos de lo





acontecido no solo en la sesión del Foro, sino también acá en las discusiones propias de Junta Directiva en donde muchos externamos esa molestia por esa fuga de información, yo diría que es fuga de información indebida en donde llegan al Foro anticipadamente temas y esto genera una polémica porque para el Foro muchas veces es muy fácil decir que se presente un informe de un tema, que quieren conocer de algún tema y nosotros estamos apenas iniciando un análisis, eso nos compromete mucho y creo que por ser, como en este caso, un tema en donde nos acarrea una enorme responsabilidad, vamos a hacer todo tal y cual lo han planteado hoy o recordado aquí varios de ustedes, se va a respetar lo que esta Junta tenía dispuesto y el análisis que podríamos llevar al Foro sería, primero enviar el documento, la respuesta por escrito que están solicitando que habían acordado y habrá que esperar, cuando los informes estén listos, los haya visto la Comisión de Concesión de Derechos y posteriormente esta Junta, iremos madurando el tema, así mismo conociendo más y determinando cuál va a ser nuestro proceder.

Por lo que tenemos una variación en la instrucción de la correspondencia, que lo vamos a analizar al final para que quede listo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: no voy a reiterar lo ya conversado, creo que por ahí va la línea, estoy de acuerdo y sobre todo en el tema de la situación planteada y coincido que pues es importante dar una respuesta, porque aquí hay un tema que se está solicitando, obviamente coincido en que debemos responder en el sentido de que justamente estamos en esa dinámica de esperar los resultados previamente conocidos y del cual así fue expresado; y por lo tanto, no tenemos por qué forzar, de momento, algo que todavía está en análisis y que estamos esperando como Junta Directiva, como Comisión primero y como Junta Directiva en segunda instancia, para conocer los resultados y ya luego de ahí derivar una respuesta a la solicitud que aquí se está planteando, pero sí considero informar, me parece que es

importante, en la línea donde estamos y creo que coincidimos en esto de que el informe todavía no está realizado, por lo tanto, a eso creo importante darle ese margen, por lo menos de información y decir lo que se ha expresado anteriormente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: la modificación a la instrucción sería la siguiente: trasladar la nota la Dirección Ejecutiva a fin de que, con instrucciones de este Cuerpo Colegiado, responda al Foro que el tema está siendo analizado y primeramente debe ser visto en la Comisión de Concesión de Derechos, finalmente en este Cuerpo Colegiado, posterior a ello se remitirá al Foro.

El Cuerpo Colegiado acoge la sugerencia de la Presidencia.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** señala: vamos a enviar esta nota al Foro y yo esperaré, quisiera esperar que nos vayan a entender y que nos den el tiempo prudente para que el tema sea analizado y se lleve, pero si a algunas personas no les gusta y van a tratar de exigirle a esta Junta Directiva, o sea, la gente tiene que entender el trasfondo de todo esto y respetar la decisión de esta Junta Directiva, y si al final de cuentas hay que defender, creo que la posición que hoy los 7 tuvimos, la mantengamos en el Foro y defendamos esta posición de Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: está bien, ya la Administración trabajará en la respuesta y justamente para eso, ojalá estemos los 7 en la próxima sesión del Foro y si no entienden volvemos a explicar de las maneras que haya que hacerlo, porque bien indicó don Errol, ellos no van a asumir responsabilidades legales como las que nosotros sí asumiríamos si no hacemos esto de la manera correcta y amparados a la ley.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos de los directivos en esta sesión.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023; para resolución final por parte de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023, las cuales son aprobadas sin observaciones.

ARTÍCULO V: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 144-2023; para posterior resolución final por parte de la Junta Directiva.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, el borrador de acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 144-2023 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala que el borrador de esta acta se someterá a consideración en la sesión ordinaria que se realizará el 16 de enero de 2024. **SE TOMA NOTA.**



CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega de la conformación de las comisiones permanentes de Junta Directiva para el periodo 2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega el documento “Comisiones permanentes 2024”. Se agrega la propuesta y el documento aprobado como **anexo No. 2** de esta acta.

Señala: procedo a mencionar cómo quedaron integradas las comisiones permanentes, realmente es todo como un ajedrez que hay que armar, pero la idea era que quedara lo más equilibrado posible, este año vamos a tener todos participación en 5 comisiones, el año pasado había tres compañeros que participaban en 6 y hemos logrado hacer los ajustes necesarios; ojalá que sea del agrado y que podamos hacer un excelente trabajo con respecto a cada una de las comisiones. Se presentará también la propuesta de acuerdo donde se detalla la conformación en los comités de Riesgos e Inversiones que se deben elevar a otras instancias.

Para el Comité de Riesgos participarían los que el año pasado estuvieron en el Comité de Inversiones, recordemos que estos se invierten, entonces, tendríamos a doña Seidy, don Erick y a doña Ana, la secretaria de esta comisión es la Lcda. Yancy Chinchilla Hernández y sesiona 1 vez al mes.

En el Comité de Inversiones participaríamos don Errol, mi persona, don Edgardo y don Hervey; la Sra. Ana Maroto Calderón es la secretaria de este Comité que sesiona 1 vez al mes.

En el Comité de Auditoría por normativa no deben participar las personas que estuvieron en el periodo anterior, entonces, participamos otras, por lo que la integrarían el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., el Prof. Errol Pereira Torres y mi persona; doña Ana Yancy Azofeifa Murillo es la secretaria de este Comité y se sesiona de manera bimensual.

En la Comisión de Concesión de Derechos estarían participando doña Seidy, don Erick y doña Ana; la Sra. Milady Zúñiga Cascante es la secretaria y se sesiona por lo menos 4 veces al mes.

La Comisión de Prestaciones Sociales queda integrada por don Edgardo, don Hervey y doña Ana; la Sra. Ana Quesada Echevarría es la secretaria y sesionan 1 vez al mes.

La Comisión de Infraestructura estaría integrada por doña Ana, don Hervey y mi persona; la Sra. Maribel Granados Quirós es la secretaria y se sesiona cuando así se requiera.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales va a estar integrada por don Edgardo, doña Seidy y don Erick; la Lcda. Yancy Chinchilla Hernández es la secretaria y también se sesiona 1 vez al mes.

La Comisión de Economía Social Solidaria estará integrada por don Errol, doña Seidy y por mi persona; la Sra. Ana Quesada Echavarría es la secretaria y se sesiona de manera bimensual.

En la Editorial La Pizarra por normativa está la Presidencia y además me acompañarán doña Seidy y doña Ana; la secretaria es la Lcda. Ana Maroto Calderón y se sesiona trimestralmente.

La Mesa de Trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) tiene un gran trabajo para este año también con temas muy importantes, la va a estar integrando don Erick, don Hervey y don Edgardo; la Sra. Dannis Bello Hernández es la secretaria y se sesiona 1 vez al mes.

El Comité de Tecnología de Información (TI) don Errol, don Hervey y don Erick la integran y la Sra. Yeimy Jiménez Zeledón es la secretaria, sesionan 1 vez al mes.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** menciona: se indica que los comités de Riesgos e Inversiones sesionan 1 vez al mes, pero en realidad sesiona 2 veces al mes, porque se realiza la sesión del Comité de Riesgos, la del Comité de Inversiones y la conjunta, son 2 veces al mes.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: tiene razón, en realidad las sesiones ordinariamente son 2 al mes para cada Comité.

Realizado el ajuste, someto a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Conformar los Comités de Riesgos y de Inversiones de la siguiente manera: 1. Comité de Riesgos: M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños; M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A; Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y M.B.A. John Orozco Castillo, este último como miembro externo del Comité. 2. Comité de Inversiones: Prof. Errol Pereira Torres; Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez; M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.; M.Sc. Hervey Badilla Rojas y, como miembro externo el Lic. Manuel Marengo Fernández. 3. Comuníquese a la Superintendencia de Pensiones.”.*

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Conformar los Comités de Riesgos y de Inversiones de la siguiente manera:

- 1. Comité de Riesgos: M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A, Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y M.B.A. John Orozco Castillo, este último como miembro externo del Comité.***
- 2. Comité de Inversiones: Prof. Errol Pereira Torres, Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., M.Sc. Hervey Badilla Rojas y, como miembro externo el Lic. Manuel Marengo Fernández.***
- 3. Comuníquese a la Superintendencia de Pensiones. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.***

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de la propuesta de acuerdo para otorgar el poder generalísimo sin límite de suma al Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez y derogar el brindado a la M.G.P Seidy Álvarez Bolaños; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: este también es un trámite que debemos aprobar, por lo que someto a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que: 1. De conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución. 2. Mediante acuerdo único adoptado en sesión número 001-2024 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, cédula 2-0446-0800 asume la presidencia del Directorio para el periodo 2024. / En virtud de lo anterior se acuerda: Revocar a partir del 02 de enero de 2024, el poder generalísimo sin límite de suma anteriormente otorgado a la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, poder que está inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, al tomo: DOS MIL VEINTITRÉS; asiento: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS; consecutivo: UNO, subsecuencia: UNO; y en el acto se otorga el nuevo poder generalísimo sin límite de suma, con representación judicial y extrajudicial de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, otorgándole al efecto las facultades previstas en el artículo 1253 del Código Civil, podrá otorgar poderes y revocarlos sin perder sus facultades, al señor presidente de la Junta Directiva Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, mayor, divorciado, cédula de identidad 2-0446-0800, vecino de Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, Alajuela, 50 sur y 25 este de Palí, a partir del 02 de enero de 2024. Se comisiona y autoriza al Director Ejecutivo, M.B.A. Carlos Gerardo Arias Alvarado, cédula 4-0142-0517, para que proceda en representación de la*

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional a comparecer ante el Notario Público Pedro Bernal Chaves Corrales y ejecute los acuerdos de la revocación y cancelación de la inscripción del anterior poder de la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, vecina de El Coyol de Alajuela, Urbanización Sierra Morena, Casa 17E, y asimismo, se autoriza a comparecer y otorgar el poder a favor del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez antes descrito ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para lo cual queda ampliamente facultado para comparecer ante notario público para realizar las actuaciones que correspondan hasta lograr las efectivas inscripciones. El apoderado nombrado aceptará el poder con solo gestionar.”.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 2

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que:

- 1. De conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución.***
- 2. Mediante acuerdo único adoptado en sesión número 001-2024 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, cédula 2-0446-0800 asume la presidencia del Directorio para el periodo 2024.***

En virtud de lo anterior se acuerda:

Revocar a partir del 02 de enero de 2024, el poder generalísimo sin límite de suma anteriormente otorgado a la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, poder que está inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, al tomo: DOS MIL VEINTITRÉS; asiento: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS; consecutivo: UNO, subsecuencia: UNO; y en el

acto se otorga el nuevo poder generalísimo sin límite de suma, con representación judicial y extrajudicial de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, otorgándole al efecto las facultades previstas en el artículo 1253 del Código Civil, podrá otorgar poderes y revocarlos sin perder sus facultades, al señor presidente de la Junta Directiva Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, mayor, divorciado, cédula de identidad 2-0446-0800, vecino de Santa Rosa de Pocosal, San Carlos, Alajuela, 50 sur y 25 este de Palí, a partir del 02 de enero de 2024. Se comisiona y autoriza al Director Ejecutivo, M.B.A. Carlos Gerardo Arias Alvarado, cédula 4-0142-0517, para que proceda en representación de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional a comparecer ante el Notario Público Pedro Bernal Chaves Corrales y ejecute los acuerdos de la revocación y cancelación de la inscripción del anterior poder de la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, vecina de El Coyol de Alajuela, Urbanización Sierra Morena, Casa 17E, y asimismo, se autoriza a comparecer y otorgar el poder a favor del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez antes descrito ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para lo cual queda ampliamente facultado para comparecer ante notario público para realizar las actuaciones que correspondan hasta lograr las efectivas inscripciones. El apoderado nombrado aceptará el poder con solo gestionar.

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna, para resolución final de la Junta Directiva:

- 1. Estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. Oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023.**
- 2. Estudio No. 41-2023: Integridad pública. Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023.**

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

a) La Lcda. Xinia Wong Solano expone los oficios AI-1048-12-2023, AI-0961-11-2023, así como la presentación del estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto (RTR). **Anexo No. 3** de esta acta.

Explica: esto se hace a raíz de un Decreto Ejecutivo que establece que la Auditoría debe hacer al menos una vez al año este tipo de informes.

En el alcance buscamos verificar los controles existentes para la recuperación de las acreditaciones que no corresponden, en este caso, del RTR.

El periodo desde el 01 de setiembre del 2022 hasta el 30 de junio del 2023. Siempre tratamos de darle continuidad al último informe que hubiéramos efectuado al respecto.

Buscamos evaluar los objetivos, los procedimientos, los controles que ha establecido la Administración de JUPEMA en caso de que haya necesidad de recuperar acreditaciones que no corresponden al RTR.

Una de las primeras cosas que efectuamos es la validación del derecho para continuar percibiendo la pensión o jubilación para los afiliados del RTR. Generalmente escogemos la población que nosotros creemos que puede ser que exista más probabilidades de que se den pago de sumas que no corresponde; en este caso a pensionados y jubilados con 90 años o más de

edad, donde tomamos una muestra de 75; casos de hijos o hijas inválidos, mayores de 55 años y también tomamos algunos de edades entre los 50 y los 89 años; también otros afiliados, ahí tomamos una muestra de 86 y pensionados activos por sucesión entre las edades de 18 a 25-26 años, una muestra de 25, esto es por cuanto pueden haber personas que estén trabajando y no corresponda o que no estén estudiando o que no estén cumpliendo con las cargas académicas.

En este caso a toda esta población que obtuvimos cómo muestra se verificó el estado civil, si está con vida y lo cotejamos con la información del sistema de pensiones y también de la página web del Tribunal Supremo de Elecciones. En este caso, lo que se determinó fue 6 casos que en el sistema el estado civil no estaba de acuerdo con el que estaba en el Tribunal Supremo de Elecciones; la corrección ya fue efectuada por la Administración cuando se lo dimos a conocer. También había 48 casos con más de 4 años desde la última actualización de datos personales en el sistema de pensiones, eso también es importante para tener las direcciones correctas, los correos, los teléfonos, etcétera, por cualquier comunicación que hubiera que darles, entonces, de parte de la Administración se les envió un correo a los trabajadores responsables de esta actividad para que la efectuarán, entonces, podemos dar por satisfecha esta parte.

También revisamos el control de estudiantes activos con pensión por sucesión, del RTR. Esto para saber si los estudiantes que tienen un rango entre los 18 a 25 y 26 años, cumplen con la normativa interna; se trabajó con una muestra aleatoria de 25 casos, 10%; detectando 3 casos con observaciones en la pantalla de control de orfandad, o sea, era cuestiones de documentación y fechas que ya fueron corregidas también. Determinamos otro aspecto, y es que el que realiza los cambios sobre cuando se reciben los documentos y los cambios de condición de pensión por sucesión o sobrevivencia, o sea, que ya por edades ya no cumplen este estatus, el que



realiza este cambio a nivel de sistemas era una de las funcionarias del Departamento de Concesión de Derechos; sin embargo, cuando revisamos los procedimientos y las guías todo lo que nos indicaban era más bien que era el equipo interdisciplinario; cuando le consultábamos nosotros al equipo interdisciplinario, nos decían que no, que esto no era una tarea que a ellos les correspondiera; sin embargo, por eso se le recomienda la jefatura del Departamento de Concesión de Derechos, la modificación para que el que realiza en la realidad esos cambios sea así incluido en las guías o en los procedimientos respectivos, para que no haya responsables que no le corresponde.

También hicimos un seguimiento de los informes de sumas giradas de más, esos son informes que deben ser remitidos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y se deben de efectuar en forma bimensual, como lo dice el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden. Estos informes lo revisamos y podemos indicar que se ha cumplido con las fechas que se ha establecido y con la periodicidad al respecto, por lo cual se presentan resultados satisfactorios.

También, de estas personas que están registradas como activas, porque tienen sumas giradas de más, decidimos también hacer una muestra para cotejar el monto pagado de más y el saldo que está pendiente y revisarlo también con los pagos o las deducciones que se han ido efectuando. Lo que vivimos era unos datos que estaban incorrectos en una de las actas, pero eso se lo dimos a conocer también a la Administración y ya fue corregido; era nada más un error en el nombre y el saldo que estaba pendiente de pagar, pero eso no implicaba algún cambio en los saldos que está presentando actualmente, sino nada más a nivel de las actas.

Las conclusiones del estudio son que logramos verificar los controles de la Administración para la determinación y recuperación de acreditaciones que no corresponden en la población de pensionados y jubilados del RTR, y



como hemos visto, se entregaron algunas oportunidades de mejora que fueron comunicados ya a la Administración para lo pertinente. Se validó el cumplimiento del artículo 16 del Decreto 34574-H en cuanto al envío de los reportes de acreditaciones a la Tesorería en su periodicidad bimensual. Logramos corroborar la información de activos y fallecidos con sumas giradas de más y también se determinaron algunas oportunidades de mejoras que fueron comunicadas a la Administración.

En general, los resultados obtenidos en esta revisión fueron satisfactorios. Analizado el informe el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 3

Conocidos los oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023 de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar el Estudio 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto.**
- 2. Remítase a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.**

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

b) La Lcda. Xinia Wong Solano explica los oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023, así como la presentación del Estudio No. 41-2023: Integridad pública. **Anexo No. 3** de esta acta.

Refiere: este estudio tal vez tiene algo diferente y es que lo hicimos en coordinación con la Contraloría General de la República (CGR).

En esta ocasión, la Contraloría fue la que nos suministró la herramienta para efectuar la revisión, de previo a poder implementar esta herramienta recibimos como 5 o 6 días de capacitación, no todo el día completo, sino 6 sesiones, esta capacitación la recibí yo, la subauditora y 2 personas más que fueron los responsables de efectuar el estudio acá.

Me parece pertinente decirles que nosotros concluimos el llenado de la herramienta a finales de noviembre, y ahí mismo teníamos que enviárselo a la Contraloría, después desarrollamos este estudio y teníamos que



presentárselo a ustedes, posiblemente cuando ustedes lo tengan nosotros vamos a tener que comunicarle a la Contraloría que ya ha sido del conocimiento del Órgano Colegiado.

La integridad pública tiene que ver con todo en una institución, tiene que ver con liderazgo, con estrategias, con normas, con los sistemas, con la responsabilidad, los compromisos, la participación, formación, rendición de cuentas, supervisión.

El alcance fue constatar que en JUPEMA existen y se aplican elementos formales que permitan el desarrollo de las funciones en un contexto de respeto a la integridad de los valores institucionales.

El objetivo era evaluar la existencia y aplicación de mecanismos relacionados con la integridad pública.

Este estudio se efectuó ejecutando la Guía de la Auditoría de la gestión de la integridad pública, facilitada por la Contraloría General de la República, y en sí buscaba identificar si JUPEMA cumple con esta normativa que muestra dicho documento.

La guía está compuesta por 3 componentes y 6 subcomponentes.

El primer componente es la promoción de la integridad pública, el segundo el control de riesgos para la integridad pública y la tercera era detección y sanción de conductas contra la integridad pública. Los subcomponentes es lo que se refiere a la promoción de la ética, la inducción y la capacitación continua, la parte del talento humano, la gestión del riesgo, la transparencia en la información y denuncias y aplicación del régimen disciplinario.

En estos componentes y subcomponentes es como vamos a ir trabajando o presentándoles el siguiente informe.

El primer punto refiere a la promoción de la ética. Quería aclarar que alguno de los aspectos que vamos a ver aquí, han sido dados o emitidos por la Comisión Nacional de la Ética y Valores, esto es una dependencia que fue creada mediante un Decreto Ejecutivo el 3 de diciembre de 1987, y lo que



buscaba era ejecutar los objetivos del Plan Nacional de Rescate de Valores y viene con la participación de ministerios y otras instituciones de la Administración central y descentralizada; y lo que buscaba era fortalecer estos valores y buscar emitir políticas, objetivos, responsabilidades y dirigir las comisiones de valores. Esto lo digo para que tengamos en cuenta que la Junta como tal no está adscrita a esta Comisión de Ética y Valores, entonces, lo que ellos emitan no es obligatorio para la Junta; sin embargo, como nos lo decían en la misma Contraloría General de la República, se puede convertir en una fuente de mejores prácticas que la institución puede valorar para darle un seguimiento a estas observaciones que ellos efectúen. Dando este contexto entraríamos a señalar que, por ejemplo, uno de los lineamientos que ha emitido la Comisión Nacional de Valores, que es para la conformación de las comisiones de valores, señala que cada Comisión de Ética, o sea para la Comisión Nacional de Valores, cada Comisión de Ética y valores Institucionales debe estar conformada, al menos por el jerarca o su representante, por los titulares, subordinados o representantes de la administración y finanzas, gestión humana, capacitación; si funciona en forma independiente de recursos humanos, control interno, planificación institucional, informática, comunicación y otras áreas en específicas.

La idea de que esté conformada por un representante de jerarca, que se vea que la integridad pública es de conocimiento, de interés y que existe un compromiso desde la cabeza.

Entonces, cuando nosotros revisamos la Comisión de Valores a nivel institucional y les digo que no ha sido obligatorio, sino que ha sido algo que ha ido surgiendo de interés a nivel institucional, en este momento está conformada solo por 3 miembros, de ahí que nosotros con Auditoría observamos que existe una oportunidad y de mejora que puede ser una mayor participación de otros trabajadores de la institución en esta Comisión de Valores y también es muy importante que se analice la oportunidad de





un nombramiento de un representante de las sucursales de la institución, que es un elemento que tampoco hoy está presente en la Comisión de Valores a nivel institucional.

De ahí que a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión Nacional de Valores se les presentan las siguientes recomendaciones: valorar la oportunidad de que JUPEMA pueda utilizar la normativa primero que emana el Sistema Nacional de Ética y Valores como una fuente posible de mejores prácticas, y así se fortalezca la integridad pública en institución. Y la otra es que se analice la conformación actual de la Comisión de Valores, considerando que esta pueda ser integrada por más personal de JUPEMA buscando una visión más amplia del tema ético y por ello también considerar la oportunidad de nombrar un representante que puede ser de las sucursales, porque sabemos que tampoco se van a poder nombrar a todos los de las sucursales dentro de esta Comisión, porque también esto afectaría cuando se dan las reuniones la atención al público, pero podría ser tal vez un representante de las sucursales.

Otro punto que estábamos viendo son las observaciones, tuvimos que revisar también el Código de Ética y se nos hizo mucho énfasis en las capacitaciones que tuvimos que un código de ética no puede ser usado como un elemento sancionador, ya que, la ética radica en la autonomía de las personas y el código de ética no es un código de deberes, ni es una ley, ni es un reglamento, entonces, sí es importante que no pueda ser utilizado como un elemento sancionador. De hecho, en el mismo Manual para elaboración de códigos de ética de la Comisión Nacional de Valores se menciona lo siguiente: *“Entre los errores más comunes se encuentra la presentación de reglamentos disciplinarios, como si fueran códigos de ética, cuando en realidad este tipo de documentos no debe de tener sanciones”*, después en otra cita se menciona: *“Los códigos de ética y conducta como parte del marco ético de una organización son documentos orientadores*

de la conducta de las personas trabajadoras basado en un conjunto de valores y conductas que ejemplifican su puesta en práctica, es importante señalar que no tienen estructura jurídica articulado ni incorporación de sanciones”, y otras puntos se señala: “Es necesario recalcar que un código de ética y conducta nunca podrán ser usados como instrumento disciplinarios, ni podrán derivarse sanciones por su incumplimiento.”, ese es como más clara todavía. La última dice: “Al ser de naturaleza, ética y no legal, tiene un carácter orientador de la conducta. No comprende el carácter regulador contenido en los diferentes cuerpos legales, por lo que no debe ser usado con un instrumento disciplinario ni podrán derivarse sanciones por su incumplimiento.”.

De ahí que nos llamó la atención; bueno, este tema para nosotros era nuevo realmente también, que la Política de cumplimiento normativo y regulatorio, que es el Procedimiento P01-RP-08 en su punto No. 7 dice sanciones y consigna textualmente lo siguiente: *“El incumplimiento de lo establecido en esta Política dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en el código de ética y/o conducta, independientemente de las responsabilidades civiles penales o de otra índole que se le pudieran imputar como consecuencia de su accionar”*, entonces, hacemos la observación porque de acuerdo con lo que estábamos viendo anteriormente en el Manual para la elaboración de códigos de ética, nos dice que no puede ser utilizada en ningún momento como un instrumento disciplinario, ni que se deban dar sanciones por su incumplimiento, entonces, eso es algo que debe valorarse en la redacción de esta Política.

También este Manual nos habla sobre lo que son los principios y valores, lo que ocurre en este caso es que el Código de Ética institucional tiene 6 valores y 9 principios, pero el Manual para la elaboración de códigos de ética es la Comisión Nacional, nos dice que en los códigos se utilizan principios en lugar de valores, pero es importante aclarar que se tiene que



optar por uno o por otro, pero no es conveniente incluir ambos, ellos señalan que los principios son proposiciones que se llevan a la práctica por medio de valores, dicho de otra forma, un valor es un principio puesto en práctica, es decir, incluir principios y valores en un código de ética y conducta sería duplicarlo.

Me llamó mucho la atención porque una vez yo estaba hablando con una persona y me decía que lo importante en una institución es tener valores y no principios, porque el principio está escrito, el valor es cuando ya está inmerso en el ADN de cada uno del personal de esa institución y ya leyendo esto entendí un poquito más ese aspecto.

De ahí que a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Valores se le sugiere estudiar la viabilidad o necesidad de mantener en el Código de Ética la Junta los dos términos, porque tenemos principios y tenemos valores; y de acuerdo con el manual lo que estaríamos haciendo es duplicar. También, como les decía anteriormente, la necesidad de cambiar la redacción en la Política porque utiliza el Código de Ética como un elemento sancionador.

Otros aspectos son los segmentos de compromisos éticos. Según estos manuales en los códigos de ética se deben de elaborar compromisos éticos, pero estos deben de estar referidos como a 3 aspectos, primero los compromisos de las personas funcionarias de la institución, otro son los compromisos de los titulares, subordinados; y otros los compromisos institucionales como tal.

En cambio, cuando revisamos nuestro Código de Ética institucional no presenta un segmento como tal, lo que sí denominamos o se observa es una sección de prohibiciones, que detalla algunas actividades que no deben ser efectuadas por el jefarca, los titulares, subordinados y demás trabajadores. De ahí la oportunidad de mejorarlo y hacer un mayor detalle sobre estos aspectos que nos está pidiendo o como mejor práctica, pues ese Manual de elaboración de códigos de ética.



También hay otro segmento que señala que se deben de establecer las pautas de relación con otras instituciones, como podrían ser otras instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones laborales, organizaciones privadas, ciudadanía; nosotros tendríamos que ver a nivel institucional cuáles corresponden, pero se me ocurre, por ejemplo, cuál es la pauta de relación, por ejemplo, con los gremios que conforman la Junta de Pensiones; eso podría valorarse incluir en el Código de Ética.

Otro aspecto también es la participación del personal del Código de Ética. Este Manual señala que lo ideal es que todo el personal de la institución sea el que participe para elaborar el Código de Ética, pero que, como se sabe que a veces esto puede ser muy difícil, ellos señalan que como mínimo debería de tomarse el criterio de una muestra representativa de las personas trabajadoras de la organización. De hecho, ellos señalan que ya en organizaciones con mayor capacidad operativa hasta se les consulta a los proveedores, a las organizaciones públicas, privadas, a las asociaciones gremiales, etcétera; pero el caso es que ya en la institución está el Código de Ética y sabemos que no fue elaborado a partir de un diagnóstico participativo, lo cual, como indicaba anteriormente, eso no es obligatorio porque este marco que estamos usando de referencia sería una mejor práctica.

Lo que sí vimos nosotros como Auditoría es cómo podríamos esto o se podría dar una oportunidad de mejora en esto y lo que recordamos es que todos los años a nivel institucional o en los últimos años, se tiene la práctica de valorar la ética y le decíamos a la Administración que se podría utilizar esta herramienta de evaluación como una oportunidad de preguntarle al personal si ellos creían que el Código de Ética institucional era suficiente, si se le podrían incorporar cambios, qué les gustaría a ellos que se incorporara o qué creían ellos que se podía incluir, de hecho, esto es una observación



que fue acogida inmediatamente por la Administración, en el último mes se hizo una evaluación de la ética y se incluyeron algunas consultas al respecto de esto, ahora viene la otra parte y es que ya se hizo la pregunta y vamos a conocer cuál es la respuesta y también tenemos que como institución se debe hacer una valoración de estos, ver qué se puede incorporar y hay algo muy importante que aquí a nivel de JUPEMA no se debe dejar y es que si se van a hacer cambios, informarle a la gente que el aporte que dieron fue tomado en cuenta y se va a hacer esto, porque si se agrega en el Código, tal vez fueron aportes muy significativos, se en el Código Ética, se envía y ya, pero no se trata de eso, sino más bien que la gente sepa que su opinión fue tomado en cuenta, que lo incluyeron, porque así lo que hacemos es motivar a la persona y en la próxima ocasión podría ver que si fue tomado en cuenta y por eso va a analizar mejor el tema para ver si hay algunos cambios. Esto es muy importante y que la herramienta no se nos vuelva, como se dice popularmente, “cuchillo para mi propio cuello”, porque si no se tomara en cuenta las personas podrían pensar en que mejor no participan porque no se les toma en cuenta, entonces, sí es muy importante, ya que se hizo el ejercicio, complementarlo.

Las recomendaciones son valorar las pertenencias de actualizar el Código de Ética para incluir, por ejemplo, algunos aspectos que señalábamos como los compromisos éticos, la relación con otras instituciones ya sea aliadas estratégicamente con agrupaciones laborales, con organizaciones privadas y la ciudadanía, los gremios, considerando para ello la mayor participación del personal o al menos una muestra representativa de las personas trabajadoras de la organización.

O sea, esto que se hizo, este ejercicio, no significa que la institución se debe limitar a ellos, sino que la próxima ocasión también que se considere que es necesario actualizar el Código de Ética, se tome una muestra representativa de las personas de la organización y que ellos contribuyan en la revisión, no



solamente que se quede tal vez a nivel de los titulares subordinados, sino que exista esa participación de parte del resto del personal, para que también acojan el Código de Ética como algo suyo.

Continuamos con la revisión de la Comisión de Valores, en este caso la Junta tiene una Comisión de valores creada para promover y fortalecer la ética y los valores como principios integradores de unas buenas prácticas del comportamiento del personal de la institución.

Revisamos el plan de trabajo para el periodo 2023, tenían establecido un cronograma, que tenemos que decir que no se ha cumplido, eran 6 publicaciones que tenían que efectuar, pero solo se habían ejecutado 2, de ahí que le recomendamos a la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Valores analizar los motivos por los cuales a pesar de que existe un cronograma, no se cumple con este, el cual estaba definido para la Comisión de Valores y si existieran acciones remediales al respecto, porque puede ser que digan que no, que requieren más apoyo de alguien o que requerían tal vez la ayuda, estoy diciendo algo que se me ocurre, no es que lo haya probado como Auditoría, pero podría ser que digan que tenían planteado hacer un video, pero en el Departamento de Comunicación y Mercadeo estaban muy ajetreados, muy llenos y no pudieron ayudar en esto, entonces ver cuáles fueron las causas y si existe alguna forma de apoyarlos un poquito más en esto para que se cumpliera el plan de trabajo.

Otro aspecto que está relacionado con los subcomponentes de esta Guía, es la inducción y capacitación continua. Aquí revisamos los cursos de inducción, logramos determinar y en esto yo soy neófita, creo que ustedes me pueden más bien explicar el tema, pero logramos determinar que los cursos de inducción institucional no tienen un diseño curricular, o sea, cómo debe estar estructurado el curso, cuáles son las características, cuáles son los alcances, los objetivos, qué competencias se busca desarrollar, cuáles son los resultados que se desean obtener, la evaluación también, ver si se

está cumpliendo con esos objetivos para los cuales fue creado, entonces, sí vimos la necesidad de que estos cursos tengan ese diseño curricular. También, determinamos que al 21 de setiembre habían ingresado 23 trabajadores nuevos a la Junta, de los cuales 22 habían completado el curso de inducción y aun 1 estaba pendiente, tenía prórroga hasta el 8 de diciembre porque no había logrado completarlo. Por eso, como Auditoría también nos dimos a la tarea de tratar de verificar cuánto tiempo está durando el completar este curso de inducción, y en algunas ocasiones le había preguntado a algunos trabajadores del Departamento de Gestión de Talento Humano si ellos tienen establecido cuánto duran cada 1 de los cursos y no se tiene con certeza cuánto dura cada uno ni cuánto tiempo, de hecho, cuando íbamos a realizar un curso de Power Bi que nosotros en la Auditoría trabajamos con horas y minutos, cuando a mí me dicen que vamos a hacer un curso, yo necesito separar ese tiempo y yo les preguntaba cuánto dura, más o menos el tiempo en promedio y me decían en GTH que no sabían, que iban a preguntar a quienes han llevado este curso para saber cuánto han durado y después dicen que una persona señaló que duró un tiempo, y otras personas señalaban que otros, pero no se tiene el periodo que dura. Como en la Auditoría somos demasiado estructurados, muy cuadrados y llevamos un control de tiempo, entonces, lo que hicimos fue buscar nuestros reportes semanales de las últimas personas que habían ingresado a la Auditoría y comenzamos a ver cuántos días habían usado; aquí les presentamos 7 casos de la Auditoría Interna, el que ha durado menos era casi 2.25 días, pero cuando le pregunté la razón respondió que la mayoría los hizo fuera del horario laboral, cuando consulté a otro que tenía 2,5 días respondió lo mismo, que la mayoría lo realizó fuera del horario laboral. Entonces, en los más recientes en el año 2022 uno duró 7.64 días, la que entró casi al final del año 2023 duró 14,15 días hábiles y la que ingresó en noviembre del año pasado llevaba 8 días hábiles y aun no había

completado el curso. Si tomamos estos tiempos con respecto al periodo de prueba, que es entre 59 a 61 días hábiles, tomando en promedio como 20 días hábiles por mes, lo que llegamos a la conclusión es que, así como está estructurado el curso de inducción, cada vez se nos lleva más tiempo y digamos, por ejemplo, el último caso, la compañera que ya había terminado el proceso, eran 14.15 días; eso representa 23% del periodo de prueba de esta persona, esto es algo que quería decírselos y era algo que también se lo hice de conocimiento a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano y es que ese curso de inducción está siendo muy amplio, pero ese no es el pecado y está bien, pero resulta que es tan amplio que la persona durante el periodo de prueba pasa nada más leyendo la normativa de la institución y nosotros como jefatura no podemos probar a la persona prácticamente, no sabemos cuáles son sus competencias blandas y ya viéndolas en el campo a la hora de hacer el trabajo. Esto me preocupa y lo voy a decir en mi caso como jefatura de Auditoría Interna, tengo a la persona que inicia, a los 2 meses yo tengo que llenar un formulario y decirle a Gestión de Talento Humano si esa persona va a pasar al periodo de prueba, con 2 meses yo tengo que decirle si va a pasar el periodo de prueba, porque tengo que avisarlo con un mes de anticipación, pero la persona se dedica solamente a todo el curso de inducción, que yo no tengo prácticamente tiempo de probarla, entonces, ya yo se lo he dicho a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, realmente en el tiempo que ustedes dan yo nada más puedo ver si la persona tiene potencial, pero no puedo probarla en todo ese tiempo. De ahí que le he pedido realmente a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, cuando lo hablé con él señaló que eso es también una observación que han hecho otras jefaturas. De ahí que viene la recomendación para este Departamento y es que valore el temario y el momento más oportuno para que un trabajador de nuevo ingreso a JUPEMA



complete todo lo que implica el curso de inducción, buscando dar el mayor tiempo posible la jefatura para evaluar las competencias técnicas y blandas del nuevo colaborador. Lo que mencioné es que es importante que le demos lo básico, podamos probarla, y si la persona cumple a satisfacción el periodo de prueba se le dé un periodo más para completar esa inducción, pero que nosotros como jefatura podamos probar a la persona en esto, porque si no, lo que se convierte y no quiero que malinterpreten, es que la persona al rato no pasa ni el periodo de prueba, pero lo que hizo para la Junta fue nada más recibir un montón de cursos y se va con un montón de cartones de participación que se los estamos emitiendo, entonces, eso se lo gana otra persona, pero nosotros no pudimos probarlo como tal.

Reitero, no es que esa inducción sea mala, es que para mí es el tiempo en el que se le está dando que deberíamos de ver lo básico, que se dé tiempo a probarla en el puesto y si lo logra se le da el resto, de lo contrario no vamos a tener tiempo y puede ser que la persona pase el periodo de prueba y ya después, 6 meses después vemos que no cumple para el puesto, entonces, es para que también ayude en ese proceso de selección y reclutamiento.

Otro tema es la capacitación en el tema ético, como les hablaba, en el año 2023 el curso de la parte de ética fue leer el Código de Ética institucional y hacer la renovación del compromiso de ética, y eso me parece lindo, excelente, porque ese compromiso tiene que darse, esa renovación tiene que darse, pero a nivel institucional no nos podemos quedar con una inducción a nivel nada más de Código de Ética, porque si no va a ser la persona que es muy aburrido otra vez el Código Ética, entonces, tenemos que ir ampliando ese conocimiento, por ejemplo, en el Departamento de Plataforma de Servicios que son las personas que tienen mayor interacción con otras personas usuarios, afiliados, también que se amplíe esa capacitación en temas de integridad, corrupción, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, no que nos quedemos solamente con



la parte del Código de Ética institucional y estoy totalmente de acuerdo en que nosotros como personas y ciudadanas de este país ninguna podemos alegar desconocimiento de las leyes, aunque no las conozcamos, porque hay tantas, pero no podemos alegarlo, pero sí es importante capacitar a la gente en esos temas.

También tenemos otro aspecto que también revisamos y es que a nivel de Junta no existe una capacitación en el tema de datos abiertos y el acceso a la información pública, y eso lo confirmamos con diversas consultas efectuadas y entonces, no lo veamos en forma negativa, sino que esto es una oportunidad para el catálogo de cursos que tenemos para desarrollar en la Universidad Corporativa, eso es un tema que también nos pareció que se puede abarcar.

De ahí la recomendación a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, valorar el temario y el momento más oportuno, reitero, para que un trabajador de nuevo ingreso a JUPEMA complete todo lo que implica el curso de inducción, buscando dar el mayor tiempo posible la jefatura para valorar competencias técnicas y blandas del nuevo colaborador. Analizar la oportunidad de ampliar la capacitación en temas como integridad o anticorrupción en los departamentos que tengan mayor interacción con personas usuarias, afiliados, proveedores o ciudadanía; porque también es importante, puede ser que vengan personas y sugieran dar una comisión por algo, entonces, que también la persona tenga conocimiento sobre cómo actuar ante ese tipo de cosas que se le puedan presentar. Considerar el tema de datos abiertos y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública también como una posibilidad de incluir en el catálogo de Universidad Corporativa.

Otro de los subcomponentes es denuncias y aplicación del régimen disciplinario. Al respecto se revisó el procedimiento para la presentación de denuncias ante presuntos actos de corrupción, fraude o faltas al deber de





probidad y se determinaron las siguientes oportunidades de mejora: en el Procedimiento de denuncias por situaciones contrarias a la ética se habla en una de las secciones que se debe de presentar la denuncia, pero no dice cómo se presentan y por qué medio, no se sabe si es por medio del Microsoft Outlook, Microsoft, si hay un buzón, si se puede presentar en forma escrita, si es obligatorio, si se puede hacer por correo, o sea, tenemos que dar mayor claridad para que las personas sepan cómo se puede presentar. Además de eso hay otro aspecto que habla sobre una comparecencia individual o conjunta entre el denunciante y esto, y tenemos que recordar que el artículo 8 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito habla de la confidencialidad, entonces, son aspectos que deben de analizarse porque podría ir contra lo que señala esa ley, porque al hacerse esa comparecencia no hay confidencialidad sobre la identidad del que está denunciando.

Otro procedimiento es el de la Gestión integral de quejas, denuncias, consultas, sugerencias y comentarios del afiliado; en este caso, en uno de los puntos refiere que se puede dar un tratamiento confidencial siempre y cuando el afiliado lo solicite y recordamos la Ley contra la corrupción que habla sobre la confidencialidad, entonces, no es algo de si lo solicita el afiliado, es que siempre tenemos que dárselo si está afectando la denuncia. Es importante que estos dos procedimientos no permiten tramitar denuncias anónimas, dice que todos deben de ir con el nombre, esto también estaría chocando un poco con esa Ley.

De ahí que se le recomienda, por un lado, a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, analizar esos aspectos que hablan sobre la comparecencia, y así que lo analicen a la luz de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, y para que se genere un mejor documento que esté alineado con la Ley que existe en este momento.

Se dan recomendaciones a diferentes jefaturas porque los procedimientos son emitidos por diferentes dependencias, entonces, también está la jefatura del Departamento de Comunicación y Mercadeo por cuanto también habla de que las denuncias tienen que ir con nombre, por lo que es importante ese alineamiento con las leyes que hay en nuestro país.

También a los departamentos Gestión de Talento Humano y Comunicación y Mercadeo, porque tienen que darse una reformulación porque no permite en ningún momento tramitar denuncias anónimas.

Es importante saber que también a nivel de Auditoría se habla de las denuncias y en buena teoría no deberían aceptarse las denuncias anónimas; sin embargo, nosotros hacemos la salvedad de que, si las denuncias vienen bien clarificadas y permiten el inicio de la investigación como tal deben ser aceptadas, entonces, esto es algo que debe ser analizado en estos procedimientos.

Como conclusiones de este trabajo nosotros logramos determinar que la mayoría de la normativa o información solicitada por la Contraloría General de la República, que está plasmada en esta herramienta que es la Guía de auditoría de la gestión de la integridad pública, tiene una categoría de cumple, JUPEMA está cumpliendo; eso es importante y relevante porque es un esfuerzo que debe denotarse; sin embargo, como todo y creo que eso es parte de la mejora continua, hay oportunidades de mejora como lo es la conformación actual de la Comisión de Valores, ellos hacen una estructura mínima que debe de valorarse a nivel institucional si podría ser necesario integrar a otras personas para darle una mayor participación.

Aspectos que deben ser incluidos o modificados en el Código de Ética, que lo hablábamos antes, que no puede ser utilizado como un elemento sancionador, que hay que incorporar segmentos de compromisos éticos; lo de los principios y valores que ellos hablan de que eso es una duplicidad; y

también que el resto de las normativas se alineen a la normativa existente en el país, que era lo que hablaba sobre el aspecto de confidencialidad.

También lo del diseño curricular en los cursos de inducción para los nuevos trabajadores de la Junta, específicamente en lo que se refiere a la ética o a la integridad pública.

Tal vez en la hay un término que no clarifiqué y me parece importante y aprovechar; siempre hablábamos de la ética, pero si vemos le tuvimos que cambiar el título a la integridad y esto es a raíz de los últimos informes que se han efectuado por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que es la organización a la cual está adscrito el país como tal y entonces, se va dando un cambio, ya la OCDE no habla de ética sino habla de integridad pública y entonces estos son los primeros inicios de ir cambiando este término, por eso nosotros estamos hablando de integridad pública porque eso es un cambio que nos está pidiendo también la Contraloría a raíz de los informes que se están dando de la OCDE.

Con la revisión efectuada y todas estas recomendaciones que hemos planteado, en esta Auditoría lo que esperamos es que sirvan como crecimiento y mejora continua en el tema de la integridad pública y que estos sean de gran valor para la institución.

En general, como les decíamos es un resultado satisfactorio; sin embargo, hay aspectos que pueden ser mejorados utilizando esta normativa de referencia, que como indiqué no es obligatoria para la Junta, pero puede ser un insumo o una fuente para ser utilizada como una mejor práctica.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: me gustaría rescatar el tema del proceso de inducción, porque me parece muy valiosa esta posibilidad de mejora, escuchaba a doña Xinia cuando decía que las personas vienen y reciben cursos, se hacen de un certificado que tiene peso fuera de JUPEMA, estamos hablando de una gran institución que certifica que la persona está formada en un tema en particular y a veces pues simplemente no están de

acuerdo con la institución y se van, o bien, la institución considera que no pasan el periodo de prueba, pero se están llevando un activo valioso, no solo por el certificado que les permite decir a otros, incluso a la competencia que ya tiene información en algún tema y se la dimos nosotros, sino que también se están llevando ese activo en la mente, esos se llaman activos organizacionales, la gente se llevó ese proceso de capacitación, ese modelo de capacitación, esos temas de interés y todo eso, bien que mal, se traslada a otras organizaciones donde la gente va a trabajar, entonces, me parece muy sabia esa recomendación de doña Xinia, que de repente se estudie esta malla curricular y entonces, se diga que para este proceso de inducción se tomen en consideración 2, 3 o 4 temas que son como básicas, generales que debería conocer para poder empezar a funcionar, incluso en periodo de prueba, pero que no corresponden a la totalidad de su proceso formativo, porque en realidad estamos poniendo en manos de personas que podrían venir con toda la buena fe, pero podrían no tener toda la buena fe y se están llevando nuestros activos de proceso, que a JUPEMA le ha costado tiempo y dinero desarrollar, entonces, me parece que es muy sabia y me parece muy sano también que se puede hacer una revisión.

Siempre estos estudios que doña Xinia nos muestra son una fuente inagotable de oportunidades de mejora y también me parece que eso también lo deben hacer por ahí ustedes, pero me parece que también sería muy importante contar con un repositorio de todas esas recomendaciones cada vez que se va a modificar un procedimiento, cada vez que se va a ver un tema en particular, porque ya hay muchas cosas que ya fueron analizadas desde una óptica muy objetiva, y creo que podrían ser insumos muy valiosos para para la Administración.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: a partir de lo que expone en estos informes doña Xinia, muy interesantes, no deja de ser y no tengo por qué no observarlo, siempre es un aprendizaje también, porque hay tanto detalle



desde lo legal y normativo y también desde una lógica constructiva para la institución este aspecto en particular referente a esa inversión que hace la institución, porque es formación y uno no quisiera que esos derechos de formación se vayan a otras entidades, a otras empresas y en realidad, como menciona doña Seidy es un activo que es de JUPEMA.

Otros dos aspectos interesantes que menciona doña Xinia, tienen que ver con el tema de las denuncias, a nivel procedimental debe observarse como corresponde en la administración pública y debe seguirse lo que corresponde, estamos antes es ámbito de derecho y los departamentos tienen que hacer cumplir lo que corresponda.

También qué valioso este aporte de que los códigos de ética no pueden ser utilizados como instrumentos o elementos sancionatorios, entonces, también eso debemos observarlo con cuidado para no cometer errores nosotros como institución y tenerlo ahí en nuestro haber de nosotros como directivos porque creo que esto es interesante, como tal vez no es bien aplicado en otros ámbitos, pero aquí a nosotros nos corresponde esa observancia de no rebasar lo que un código de ética implica y ponerlo a sancionar, inclusive a ver a alguien como un imputado, como si fuera una cuestión de judicialización a veces.

Gracias a doña Xinia y a la Auditoría por todo esto que nos trae y que yo creo que, si hay que hacer ajustes se deben realizar, a partir de estos informes.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: es importante destacar los aspectos de ética que en una institución como la nuestra tienen que ser observados con mucho detalle, creo que por la dinámica y la razón misma de ser de nuestra organización, siempre deben privar principios valiosos y que debemos respetar todos, lo que se pueda ir puliendo en ese sentido, lo que se pueda ir agregando para que nuestro marco normativo contemple y haga respetar todos esos aspectos es muy valioso, procura que JUPEMA

siga siendo lo que ha sido, nosotros somos muy susceptibles a la crítica, al escándalo, cuando se da una cosa mínima, en medio de un entorno en un país, es una realidad que la corrupción se ve mucho en las instituciones, sobre todo públicas, hay que tener mucho cuidado porque definitivamente los objetivos y todo lo bueno que se hace, con solo que una persona, por ejemplo, en una institución, en una organización se salga de ese marco y empiecen a darse situaciones de corrupción, ya eso repercute negativamente en toda en toda la institución y en todo lo que se hace, sería el punto malo que la gente va a observar, que va a criticar y creo que es muy importante el trabajo que se hace desde la Auditoría procurando que estas cosas se vayan manteniendo y mejorando día con día.

Me parece muy importante el trabajo del estudio, también en materia de las capacitaciones que se dan, esas observaciones planteadas.

Estudiado el tema el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

Expuestos los oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023 de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el estudio No. 41-2023: Integridad pública. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, para resolución final de la Junta Directiva.

Se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Sonia Salas Badilla, a quien se le brinda una cordial bienvenida.



La **Lcda. Sonia Salas Badilla** expone el acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, agregada como **anexo No. 4** de esta acta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: en cuanto a los cursos que se ubican en la Universidad Corporativa, solicito si nos pueden trasladar los enlaces para poder acceder a ellos.

La **Lcda. Sonia Salas Badilla** señala: para el curso de nutrición, como está ubicado en el sitio del campus de Prestaciones sí tenemos que darles un enlace, entonces, si ustedes nos permiten les vamos a trasladar el enlace porque hay que entrar con un código por un tema de seguridad, entonces, les enviaremos el enlace para que cuando ustedes quieren visitarlo, puedan hacerlo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: ya teniendo el enlace no solo lo vamos a recordar, sino que será más sencillo entrar al campus y poder llevar los cursos.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 5

Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación de la Lcda. Sonia Salas Badilla, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** comunica: ayer se realizó la primera reunión del Comité de Vigilancia y Control que se creó en la asamblea del Fondo del Banco de Costa Rica en el cual estamos inmersos. Recordemos que esta Comisión quedó conformada por 5 personas que son 2 personas que representan a los inversionistas individuales y 3 personas que representamos a las institucionales, dentro de las institucionales está BN Vital, Popular Pensiones y JUPEMA.

A esta reunión asistimos el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones y yo, fue con personeros de la SAFI, se conversó de varios temas, específicamente del tema principal que es el proyecto que tienen en Puntarenas, ellos trataron de aclarar algunas cosas, también quedaron otras dudas, en realidad seguimos pensando que este proyecto está lleno de cuestionamientos, ayer mismo, por ejemplo, se consultó porque el proyecto aunque está en funcionamiento se requieren hacer algunas obras, para estas obras la SAFI ha tomado recursos del Fondo, se habla de US\$126.000,00 para desarrollar esa obras, como que tiene que ver con accesos y ese tipo de cosas; sin embargo, lo interesante de todo esto es que para realizar estas obras se requiere un permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), que aparentemente aun no tienen, entonces, es probable, como funciona en algunos otros proyectos, es probable que el MOPT solicite que se hagan algunas obras en la carretera 27 para acceder a estos terrenos y esas obras pueden ser millonarias, que eso no está contemplado. Lo que ayer les decíamos es que no se realicen las obras internas y si no se tienen los permisos, porque no tendría ningún sentido, en este momento está funcionando con algunos inquilinos que están ahí; sin embargo, están accediendo por la carretera principal que, en

sana teoría, no tiene permisos para acceder. Si esto fuese así, si al final no tuvieran los permisos o si fuera muy costoso tendrían que ingresar y salir por una carretera aledaña que tendría que hacerse y entonces ya el proyecto se vería con mucho más riesgo.

Dentro de las cosas que se conversaron eso les estamos comentando. Yo les cuestioné también el tema de unos timbres fiscales que se debían pagar para otros proyectos, esos timbres no se pagaron y crearon multas por los \$200.000.000,00, entonces, ayer les decía que quería información de eso, porque desde mi punto de vista si eso es como se informó en la asamblea quien debe cubrir eso es la SAFI y no el Fondo; ellos la verdad, desde mi punto de vista los vi como asombrados de que se mencionara el tema ahí, tal vez no les gustó mucho, pero yo les dije que si ya lo habían discutido que nos informaran y que de lo contrario por favor lo revisaran y nos informaran en la próxima reunión.

Hay muchas cosas dentro de ese Fondo que a todas luces crean muchas dudas. Se pidió otra información, pero lo cierto del caso es que en la misma Comisión no nos hemos puesto de acuerdo en cómo vamos a trabajar, ellos nos plantearon ayer un reglamento, entonces, lo que hicimos fue que pedimos que nos lo trasladaran para revisarlo y el próximo miércoles vamos a reunirnos en JUPEMA esa Comisión para planificar, ver ese reglamento o si son lineamientos lo que se requiere establecer para llevar un buen control y vigilancia del Fondo.

Eso es, por una parte, en lo personal creo que nosotros debemos tener el cuidado que siempre hay que tener en este tipo de cosas de no meternos a coadministrar, porque en el momento en que uno se mete o insinúa una coadministración asume una responsabilidad, que es lo que no queremos, pero sí vigilar, controlar e informar.

Para el tema de la supervisión y del pedido de diferente información y rendición de cuentas, para eso es la asamblea y para eso, inclusive, hay una



comisión que se creó en la Asamblea Legislativa, con estos temas que está funcionando y está requiriendo información de la SAFI.

Todo esto para decir que ayer entramos en funcionamiento, la próxima semana nos vamos a reunir solo la comisión, sin los personeros de la SAFI para ponernos de acuerdo entre nosotros, las 5 instituciones y a partir de eso la idea sería reunirnos cada mes con la SAFI para llevar algún tipo de control y vigilancia. Yo diría que la función principal de este comité debería ser vigilar y controlar que no vuelvan a hacer cosas de este tipo, que no tengan esa caja abierta para meter las manos y controlar de aquí en adelante, de ahí para atrás serán las respectivas autoridades, si llega el momento de investigar y de determinar si hay algún tipo de situación.

Es importante que ustedes tengan conocimiento de esto, importante que sepamos que estamos tratando desde JUPEMA de resolver situaciones que se dieron en estas inversiones dentro de las posibilidades que toca, pero siempre con la responsabilidad y con la seriedad que involucran estos casos. Todo este tema de los fondos de inversión los vamos a estar vigilando y los estamos revisando, desde el año pasado ya yo les venía diciendo que estamos revisando otros fondos de inversión que tiene JUPEMA, desde mi óptica son inversiones que se hicieron en su momento bajo los estándares que tenían en ese momento, pero que a todas luces son inversiones que hoy en día presentan múltiples riesgos tanto financieros, legales, operativos, inclusive riesgos reputacionales; ayer mismo nos decía la gente de la SAFI que dentro de este Fondo tienen contingencias próximas, por ejemplo, hay algunos préstamos que vencen en abril de Davivienda y esa entidad aparentemente no les quiere renovar el crédito casualmente por todo este tema que ha sido reproducido por diferentes medios de comunicación y se ha materializado un tema reputacional complejo que lleva a los inversionistas o prestamistas a decir que estos son créditos riesgosos.



Esto lo vamos a estar comentando en los comités de Inversiones y Riesgos, quería que ustedes tuvieran conocimientos de que ayer nos reunimos, nos vamos a reunir en JUPEMA los miembros de esa comisión sin la gente de la SAFI para planificar la metodología de trabajo y que estamos tomando cartas en el asunto, por supuesto que uno desearía no estarse metiendo en estos temas, pero creo que es parte del cuidado y la responsabilidad que tenemos en JUPEMA de las inversiones que tenemos de nuestra afiliación. Quedo a expensas de cualquier consultada, dudo o comentario y lo estaríamos comentando de nuevo en los comités.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: en los comités es un espacio más amplio para poder analizar esto también con nuestros especialistas y creo que sí debemos darle un seguimiento, ahora tenemos una oportunidad que hay que aprovechar y es el hecho de estar representados a través de don Carlos en ese comité.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y cuatro minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

SECRETARIO



ÍNDICE DE ANEXOS

| No. Anexo | Detalle | Numeración del libro |
|--------------------|---|-----------------------|
| Anexo No. 1 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio ORH-7298-2023: se comunica el salario de Catedrático a partir del 01 de enero de 2021 y del 01 de enero de 2023. ❖ Invitación al curso Directrices de la AISS-Calidad de Servicios. ❖ Oficio FPS-0001-01-2024: acuerdo del Foro de Presidentes, sesión ordinaria No. 07-2023 (20 páginas). | Folios del 48 al 67 |
| Anexo No. 2 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento: "Comisiones permanentes 2024". ❖ "Comisiones permanentes" aprobada (4 páginas). | Folios del 68 al 71 |
| Anexo No. 3 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-1048-12-2023, AI-0961-11-2023, y la presentación del estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. ❖ Oficios AI-1034-12-2023, AI-1028-12-2023 y la presentación del Estudio No. 41-2023: Integridad pública (76 páginas). | Folios del 72 al 147 |
| Anexo No. 4 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales (21 páginas). | Folios del 148 al 168 |
| Anexo No. 5 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de asistencia (1 página). | Folio 169 |